



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrve.org



[@cgtrve](https://twitter.com/_cgtrve)

26 de febrero de 2026 N° 640

CONVOCATORIA 1/2024 DE TRASLADO VOLUNTARIO (II)

El 24 de febrero se publicaron los **listados provisionales de puntuaciones en méritos** para la convocatoria 1/2024 de traslado voluntario. Hasta las 23.59 del viernes 27 se podrán formular alegaciones a través de la aplicación en la intranet corporativa.

Desde CGT ya mostramos [nuestro desacuerdo](#) con aspectos generales recogidos en las [bases generales](#) de este procedimiento, muchos de los cuales provienen directamente de la [modificación del convenio colectivo](#) aprobada por los sindicatos UGT, SI y USO .

En esta ocasión, queremos señalar varias particularidades que han supuesto una merma en los derechos de las personas aspirantes

LIMITACIÓN DE LA OFERTA DE PUESTOS

Antes de la modificación podías inscribirte hasta en 5 destinos. Uno de los factores de valoración de méritos era la antigüedad de la solicitud en el registro de traslados, pero jamás como requisito imprescindible para poder participar en la convocatoria de traslado voluntario. Antes, la inscripción en el registro por sí sola no limitaba la adjudicación de las plazas. Es decir, podías optar a un destino aunque no lo tuvieras seleccionado un mes antes en el registro de traslados. En ese caso no te valorarían por “antigüedad en el registro de traslados”, pero si por el resto de méritos en su caso.

Después de la [modificación de convenio colectivo](#):

Solo te puedes anotar a 3 destinos como máximo, y deberás estar inscrito en el registro como mínimo 1 mes antes del concurso de traslados exactamente en estos mismos destinos.

Si en la convocatoria de traslados “aparece” un destino para el que no estabas anotado, ni siquiera podrás optar a él.

Esto ha supuesto un grave problema ante las 50 plazas incluidas a última hora en nuevos destinos.

INCONVENIENTES GRAVES PARA LA AGRUPACIÓN FAMILIAR

Después de la [modificación](#):

Para la valoración en puntuación de méritos por agrupación familiar debe coincidir el destino solicitado a nivel PROVINCIA con la residencia de la familia. O sea, que si te quieres “acercar” a la PROVINCIA de al lado de donde reside tu familia, no te puntúan NADA. Si, lógicamente, tu prioridad es acercarte a tu domicilio familiar (especialmente si la vivienda esta cerca de los límites de otras), solo te puntúa para la misma provincia donde estén empadronados tus familiares cercanos.

Desde luego, los que se han ganado 0 puntos en conciliación de la vida familiar y laboral son los firmantes: UGT, SI y USO. ¡¡¡Enhorabuena a los premiados!!!.

ACELERACIÓN DE LOS PLAZOS

La Dirección Corporativa quiso eliminar la secuencialidad de los procedimientos de provisión de puestos esgrimiendo como una de las razones principales la ralentización de procesos. Esto permite que las convocatorias de traslado voluntario, cambio de ocupación tipo y promoción e ingreso externo (oposiciones) puedan ser simultáneas en el tiempo. Cada una de estas convocatorias tienen sus puestos "ad hoc", no trasladables "per se" y, por tanto, sin la conveniente trazabilidad de los puestos. La misma Dirección decide unilateralmente la oferta de puestos y su distribución según unas necesidades que no son fijadas mediante un catálogo de puestos de trabajo público.

¿Quién aprobaría esta absoluta pérdida de transparencia que además permite volver a unificar en tiempos y pruebas las convocatorias internas y externas?.

Los sindicatos firmantes, UGT, SI y USO.

Pues bien, como desde RRHH no hay capacidad operativa de simultanear procedimientos, finalmente **la ejecución está siendo secuencial.** Es decir, que hasta que no finalice la convocatoria de traslado voluntario no comenzarán las siguientes. Discurso desmontado y paso atrás para la transparencia.

EN POSITIVO

A pesar de los inconvenientes a los que nos han abocado los sindicatos antes aludidos, desde **CGT proponemos soluciones para acelerar plazos.** [Hemos presentado una solicitud](#) para que en las 26 ocupaciones tipo / especialidades donde no se han presentado candidaturas en la convocatoria 1/2024 de traslado voluntario, pueda avanzarse con inmediatez a los siguientes procedimientos. Estas son las ocupaciones tipo y especialidades que nadie ha solicitado en la citada convocatoria 1/2024:

Ambientación musical.

Ambientación vestuario.

Construcción, montaje y acabado de decorados.

Diseño de decorados.

Diseño gráfico.

Enfermería de empresa.

Gestión.

Gestión especialidad abogado/a.

Ingeniería superior especialidad informática y telecomunicaciones.

Ingeniería técnica especialidad industrial.

Luminotecnia.

Medicina de empresa.

Montaje de equipos audiovisuales.

Prevención en Riesgos Laborales.

Profesor de coro en todas sus especialidades (alto, bajo, soprano y tenor).

Profesor de orquesta en todas sus especialidades (chelo, fagot, piano, trompa, trompeta y viola).

Proyectos, edificación y obra civil (asistencia).

Hay muchas personas contratadas que viven con angustia su incertidumbre ante el futuro. Muchas personas aprobadas sin plaza que ya están demostrando su valía. Esperamos que se prioricen los intereses generales, los derechos de la clase trabajadora y no estemos supeditados a los chanchullos y clientelismos de los sindicatos firmantes. El futuro de RTVE también va en ello.

SI TIENES DERECHOS, NO NECESITAS PEDIR FAVORES. CGT, TU HERRAMIENTA.